

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL – D-23 GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO

TRAMITE No.	104868
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	280 - 17343
ESCRITURA PÚBLICA	2.424 del 09/12/2013 Notaria 05 del Círculo de Armenia Quindío
FICHA PREDIAL	00-01-0003-0035-000
DIRECCIÓN:	Vereda La Argentina – La Tebaida – Quindío – SAN RAFAEL
PROPIETARIO	
POSTULADOS:	REINALDO VALENCIA Y OTROS
BLOQUE:	COMANDO CONJUNTO DE OCCIDENTE DE LAS FARC.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el municipio de La Tebaida, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintuno (2021), la suscrita Fiscal 109 Especializada de apoyo de la Fiscalía 23 adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo Interno de bienes **MARTHA RUTH CAMBEROS DIAZ**, subcomisionada por la titular del Despacho 38 Dra. **LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo de los Funcionarios del CTI: **LUIS MIGUEL TORRES ARDILA** Técnico Investigador IV y **LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS** Técnico Investigador IV, los funcionarios del Fondo para la Reparación de las Víctimas **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**, **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** y **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ**, representante de la SAE, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la **Vereda La Argentina** del municipio de La Tebaida - Quindío, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada los días 13 y 14 de noviembre de 2019, decisión comunicada mediante oficio No 18389 de fecha 15 de noviembre de 2019 por parte de la Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe a la sección de Bienes y demás normas concordantes. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ** identificado con la C.C. 16.075.324 de Manizales, cargo Técnico II, Regional Occidente representante de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. S.A.S. a quien se le informa el motivo de la presente diligencia y se le pone de presente

el folio de matrícula número **280 – 17343**, en el cual se encuentra inscrita la medida cautelar impuesta por el Tribunal Superior de Justicia y Paz, y se le da a conocer que dicha medida opera conforme los presupuestos legales a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas. Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvo en cuenta entre otros documentos, el **FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280 – 17343**, **ESCRITURA PÚBLICA No. 2.424** del 09/12/2013 Notaria 05 del Circuito de Armenia Quindío, **FICHA PREDIAL: 63401000100030035000**, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo entre los días 23 y 28 de septiembre de 2019 así:

CABIDA Y LINDEROS

Área 12 hectáreas 6.700 mts².

LINDEROS: El predio se alindera de la siguiente forma: SUR: Con predio identificado con código catastral 63401000100030084000 quebrada de por medio; ESTE: Con predio identificado con código catastral 63401000100030036000; OESTE: Con predio identificado con código catastral 63401000100030030000 quebrada de por medio; NORTE: Con predios identificados con código catastral 63401000100030085000 y 63401000100030036000, quebrada de por medio y encierra.

Forma del predio

Regular delimitada por el siguiente polígono

Punto	Coordenadas
1	75°48'38,8656"W 4°25'32,3529"N
2	75°48'20,4647"W 4°25'33,8099"N
3	75°48'19,0345"W 4°25'32,6909"N
4	75°48'19,7697"W 4°25'30,6693"N
5	75°48'18,4546"W 4°25'27,1331"N
6	75°48'18,8834"W 4°25'26,5797"N
7	75°48'34,4121"W 4°25'25,2328"N
8	75°48'42,8313"W 4°25'28,9775"N

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio.

Datum de mapa WGS 84

Características generales del predio.

El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-17343 cuenta con 10 unidades de construcción distribuida de la siguiente manera: Casa principal (con cubierta con teja barro con protección de tela asfáltica y estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete, estuco y pintura, pisos en tablon de

gres y carpintería en madera); vivienda para empleados (con cubierta con teja barro, estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete, estuco y pintura, pisos en cemento y carpintería en madera), 2 Corrales (con cubierta en teja de zinc, estructura metálica y piso en tierra), Casa para almacenamiento (con cubierta con teja barro y estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete, estuco y pintura, pisos en tablon de gres y carpintería en madera), Vivienda Auxiliar con cubierta con teja barro con protección de tela asfáltica y estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete, estuco y pintura, pisos en tablon de gres y carpintería en madera); Casa utilizada como Bodega (con cubierta con teja barro, estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete, estuco y pintura, pisos en cemento y carpintería en madera), Piscina, Jacuzzi y alrededores (Enchape en cerámica, piso de alrededores en cerámica), Bodega (con cubierta con teja de asbesto cemento y estructura en madera, paredes en ladrillo con pañete, estuco y pintura, pisos en tablon de gres y carpintería en madera); Tanque cubierto para el almacenamiento de agua (En concreto y pañete), y Perrera (con cubierta en teja de zinc, estructura metálica y piso en cemento); además cuenta con cancha de fútbol; el agua es recolectada por medio de motobomba.

Su topografía es ondulada con pendientes entre el 2% y 30%; presenta encerramiento en cerca de alambre de púa en el sector oriental, alrededor de las construcciones se encuentra encerramiento perimetral con malla electrosoldada y cerca natural, los demás linderos se encuentran delimitados por quebradas y parcialmente en cerca de alambre; la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos tipo estrella y zonas de protección hidrográfica con una distancia de 15 metros sobre ronda de las quebradas.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:

CONSTRUCCIÓN

TIPO DE INMUEBLE	AREA CONSTRUIDA
Vivienda Principal	245 m2
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Estructura	De confinamiento en ladrillo
Piso	En baldosa de gres
Mampostería	Pañete, estuco y pintura
Cubierta	Estructura en madera con protección de tela asfáltica y tejas de barro

Carpintería	Madera (puertas de acceso y ventanas)
Baños	Enchape en cerámica, aparatos y accesorios sanitarios en buen estado.
Cocina	Mesón en granito, lavaplatos en acero inoxidable
Placa	Estructura en Madera

TIPO DE INMUEBLE		ÁREA CONSTRUIDA
Vivienda Auxiliar		80 m ²
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Estructura	De confinamiento en ladrillo	
Piso	En baldosa de gres	
Mampostería	Pañete, estuco y pintura	
Cubierta	Estructura en madera con protección de tela asfáltica y tejas de barro	
Carpintería	Madera (puertas de acceso y ventanas)	
Baños	Enchape en cerámica, aparatos y accesorios sanitarios en buen estado.	
Cocina	Mesón en granito, lavaplatos en acero inoxidable	
Placa	Estructura en Madera	

TIPO DE INMUEBLE		ÁREA CONSTRUIDA
Vivienda empleados		90 m ²
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Estructura	De confinamiento en ladrillo	
Piso	Baldosa de cemento afinado	
Mampostería	Pañete, estuco y pintura	
Cubierta	Teja de Zinc estructura metálica	
Carpintería	Madera (puerñas de acceso y ventanas)	
Baños	Enchape en cerámica	
Cocina	Mesón en cemento	

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA
Casa Utilizada como Bodega	60 m2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	De confinamiento en ladrillo
Piso	Baldosa de cemento afinado
Mampostería	Pañete, estuco y pintura
Cubierta	Teja de Zinc estructura metálica
Carpintería	Madera (puertas de acceso y ventanas)

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
2 Corrales	380 m2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	Metálica
Piso	En cemento y tierra
Mampostería	Antepechos en tubo metálico
Cubierta	Lamina de zinc, correas metálicas

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA
Piscina, jacuzzi y alrededores	160 m2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Piso	Cerámica y tablón de gres en alrededores de la piscina
Mampostería	Pañete, estuco Pintura en los muros del cuarto de maquinas

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA
Tanque cubierto para el almacenamiento de agua	78.54 m2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Piso	Cerámica y tablón de gres en alrededores de la piscina

Piso	Cerámica y tablón de gres en alrededores de la piscina
Mampostería	Pañete, estuco Pintura en los muros del cuarto de maquinas

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA
Bodega	22 m2
ITEM	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Estructura	De confinamiento en ladrillo
Piso	Baldosa de cemento afinado
Mampostería	Pañete, estuco y pintura
Cubierta	Teja de eternit; estructura metálica.
Carpintería	Madera (puertas de acceso y ventanas)

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
Perrera	32 m2
ÍTEM	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Estructura	Metálica
Piso	En cemento
Mampostería	Antepechos en tubo metálico
Cubierta	Lamina de zinc, correas metálicas

VETUSTEZ DE LA CONSTRUCCION.

➤ Aproximadamente 20 Años.

CONSERVACION DE LA CONSTRUCCIONES.

- Buen estado

SERVICIOS PÚBLICOS:

Servicios públicos: El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica, y el agua es recolectada por medio de motobomba desde un nacimiento de agua

Estado tributario

El Predio San Rafael La argentina identificado con el folio de matrícula 280-17343, presenta una deuda por concepto de impuesto predial unificado de \$ 42.687.493 a corte noviembre 29 de 2021 y su avalúo catastral es de \$ 569.512.000.

USO O DESTINACION NACION ACTUAL DEL BIEN:

Según certificación de 12 de junio de 2019 expedido por la alcaldía de La Tebaida – Quindío identificado con FMI No. 280 - 17343, el uso del suelo es para actividades Agrícolas.

Surtidos las tramites legales la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA INMOBILIARIA 280 – 17343** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, y procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado, **al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.917.199 y Tarjeta Profesional 91765 y **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.931.523 del Equipo de Gestión Predial de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas a quien se les concede el uso de la palabra

quienes manifestaron lo siguiente: Recibimos el inmueble identificado con el folio de matrícula No 280 – 17343, en cumplimiento de lo ordenado por el Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá Dr. José Manuel Bernal Parra, el inmueble objeto de esta diligencia, se recibe con una ocupación autorizada por la SAE, mediante contrato de arrendamiento y que el predio presenta deuda en impuesto predial, por valor de \$42.687.493, según factura emitida por la Secretaria de Hacienda de Montenegro, teniendo en cuenta que el predio proviene de la SAE, se solicitó al representante de dicha Institución el acto administrativo y la entrega formal del predio con saneamiento de pasivos y estado de administración; igualmente el topógrafo de la FRV, **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME**, manifiesta: Que al realizar la verificación de linderos y área de acuerdo con el recorrido perimetral, estas coinciden con los datos manifestados en la presente acta. Igualmente se le concede el uso de la palabra a **MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ**, representante de la SAE, quien manifiesta: La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, asiste en calidad de acompañamiento, que posterior a la firma de la Presente acta, La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS. Inicialará el saneamiento administrativo y de acuerdo al acto administrativo procederá a realizar la entrega real y material del predio al Fondo para la Reparación de las Víctimas, acto seguido se les informa al aquí designado cuáles son sus deberes y

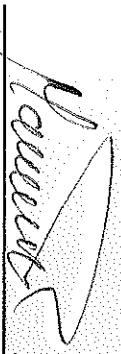
obligaciones, se le recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega, quien enterado de lo anterior acepta para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado, a quien se le da uso de la palabra y afirma que, se hará cargo de las acreencias que el bien genere a partir de la fecha de la entrega formal, real y material del predio por parte de la SAE y que lo adeudado no será responsabilidad de la entidad. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**. ubicada en el complejo logístico San Cayetano carrera 85D No. 46 a -65 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si No , se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si No , Ingeniero Forestal Si No

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**:

- Acta de Embargo y secuestro
- Folio de Matrícula Inmobiliaria
- Bolelín Catastral (Ficha Catastral)
- Plano Cartográfico (Carta Catastral)
- Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



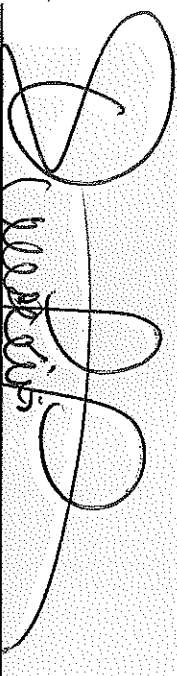
MARTHA RUTH CAMBEROS DIAZ

Fiscal 109 en apoyo al Despacho 38 delegado ante el Tribunal
Adscrita a la Dirección de Justicia Transicional

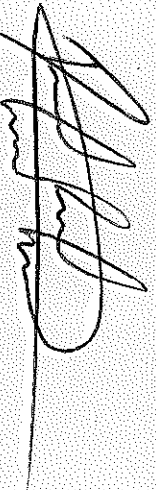


MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ

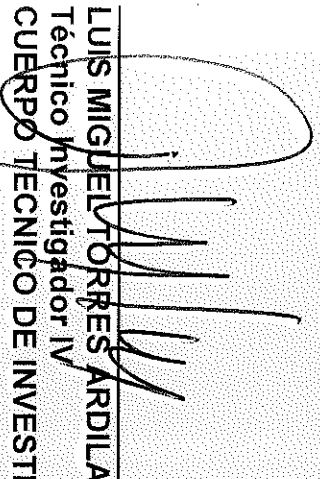
Funcionario de la SAE
QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
Dirección: Carrera 43A No. 14 - 27, Edificio Colinas de Poblado Medellín
Celular: 3148543425



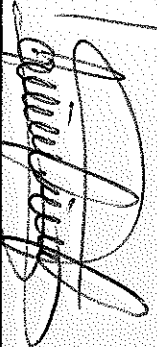
OSCAR JAMES CORREDOR-MONTENEGRO
ADMINISTRADOR DE BIENES
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS



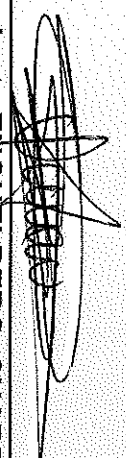
DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME
TOPOGRAFO
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS.



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
Técnico Investigador IV
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



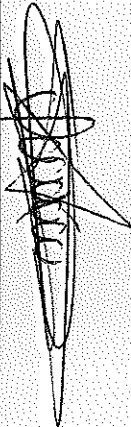
LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS
Técnico Investigador IV
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



Subteniente ENGHELBERG SUAREZ JAIMES
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo



LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS
Técnico Investigador IV
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



Subteniente ENGHEILBERG SUAREZ JAIMES
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo



EDINSON RAMIREZ MENDOZA
Funcionario de Policía Judicial- DIJIN Apoyo operativo